



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 62.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A EXPEDIR PASAPORTES OFICIALES

Asunción, 31 de enero de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 60/2023 del 26 de enero de 2023, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración la expedición de pasaportes oficiales a favor de Amanda Araceli Osmik Giménez y Andrea Aramí Osmik Giménez, hijas del Coronel DCEM Ever Francisco Osmik Pereira, designado para prestar servicio como Oficial Representante de las fuerzas Armadas de la Nación ante el Comando Sur de los Estados Unidos de América; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio del 2013, que establece: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente".

Que, por Nota N° 09 del 11 de enero de 2023, el Ayudante General solicita la expedición de pasaportes oficiales a favor de Amanda Araceli Osmik Giménez y Andrea Aramí Osmik Giménez, hijas del Coronel DCEM Ever Francisco Osmik Pereira, designado para prestar servicio como Oficial Representante de las fuerzas Armadas de la Nación ante el Comando Sur de los Estados Unidos de América.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición Pasaportes Oficiales, por el plazo de 2 (dos) años, a favor de **Amanda Araceli Osmik Giménez** y **Andrea Aramí Osmik Giménez**, hijas del Coronel DCEM Ever Francisco Osmik Pereira, designado para prestar servicio como Oficial Representante de las fuerzas Armadas de la Nación ante el Comando Sur de los Estados Unidos de América.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____